

### Información Confidencial

Dictamen que emite la Comisión de Administración respecto de la aprobación de la distribución y aplicación del Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal dos mil veinte, como anexo del ACG-IEEZ-006/VII/2020.

<b>I. Fecha de clasificación:</b>	29 de enero de 2020
<b>II. Clasificación:</b>	Parcial
<b>III. Área en el cual se encuentra la información clasificada:</b>	Dirección Ejecutiva de Administración del IEEZ
<b>IV. Carácter:</b>	Confidencial
<b>V. Tiempo de clasificación:</b>	Indefinida
<b>VI. Fecha de vencimiento de clasificación:</b>	Indefinida
<b>VII. Las partes o secciones clasificadas:</b>	Parcialmente en los párrafos 4 y 6 de la página 19.
<b>VIII. Fundamento Legal:</b>	Las partes se clasifican en términos de lo previsto por los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; los numerales Trigésimo octavo fracción I, Quincuagésimo sexto y Quincuagésimo octavo de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; y 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, por contener información cuya publicación expone la seguridad de la infraestructura del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, lo que ocasionaría un perjuicio, destrucción o inhabilitación.

**M en D Miguel Eliobardo Romero Badillo**

**Secretario Técnico de la Comisión de Administración del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas**

**Dictamen** que emite la Comisión de Administración respecto de la aprobación de la distribución y aplicación del Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal dos mil veinte.

Visto el proyecto de presupuesto de egresos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para el Ejercicio Fiscal dos mil veinte, que presenta el Consejero Presidente, a esta Comisión de Administración para su análisis y aprobación, la cual en ejercicio de sus atribuciones emite el presente dictamen, de conformidad con los siguientes,

### **ANTECEDENTES:**

1. El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas<sup>1</sup>, mediante Acuerdo ACG-IEEZ-031/VII/2019, de fecha 31 de octubre de 2019, aprobó el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para el ejercicio fiscal dos mil veinte, por la cantidad de \$93´082,645.52 (Noventa y tres millones ochenta y dos mil seiscientos cuarenta y cinco pesos con 52/100 en M.N.), de la cual \$72´084,422.85 (Setenta y dos millones ochenta y cuatro mil cuatrocientos veintidós pesos con 85/100 en M.N.) corresponde a gasto ordinario y \$20´998,222.67 (Veinte millones novecientos noventa y ocho mil doscientos veintidós pesos con 67/100 en M.N.) a gasto electoral.
2. La Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, aprobó mediante decreto número 368<sup>2</sup>, publicado en el Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado, el 28 de diciembre de 2019, el presupuesto de egresos para el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para el ejercicio fiscal dos mil veinte, por la cantidad de \$122´990,766.00 (Ciento veintidós millones novecientos noventa mil setecientos sesenta y seis pesos 00/100 en M.N.).

---

<sup>1</sup> En adelante Consejo General del Instituto.

<sup>2</sup> Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2020, número 368, publicado el 28 de diciembre de 2019, señala en su Artículo 11, que las asignaciones previstas para los Órganos Autónomos del Estado...el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas \$122´990,766.00

3. El artículo 21 del citado Presupuesto de Egresos, señala que el financiamiento de los Partidos Políticos importa la cantidad de \$67'690,489.00 (Sesenta y siete millones seiscientos noventa mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos 00/100 en M.N.).
4. Del presupuesto autorizado por la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, por la cantidad de \$122'990,766.00 (Ciento veintidós millones novecientos noventa mil setecientos sesenta y seis pesos 00/100 en M.N.), como se ha dicho previamente, se reduce la cantidad \$67,690,489.00 (Sesenta y siete millones seiscientos noventa mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos 00/100 en M.N.) los cuales corresponden al financiamiento público de los partidos políticos, lo cual tiene como resultado que a este Organismo Público Local Electoral le corresponda únicamente la cantidad de \$55'300,277.00 (Cincuenta y cinco millones trescientos mil doscientos setenta y siete pesos 00/100 en M.N.) monto que será destinado a Gasto Ordinario 2020.
5. Que el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal del 2020, del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, sufrió una reducción por un monto de \$37'782,368.52 (Treinta y siete millones setecientos ochenta y dos mil trescientos sesenta y ocho pesos con 52/100 en M.N.), que representa el 40.59% del presupuesto solicitado por esta autoridad electoral. Reducción que impacta por la cantidad de \$16'784,145.85 (Dieciséis millones setecientos ochenta y cuatro mil ciento cuarenta y cinco pesos con 85/100 en M.N.) para gasto ordinario, en tanto que, el gasto electoral sufre una reducción total por la cantidad de \$20'998,222.67 (veinte millones novecientos noventa y ocho mil doscientos veintidós pesos con 67/100 en M.N.).
6. La Junta Ejecutiva de esta Institución Electoral, en reunión de trabajo analizó la distribución y aplicación del Presupuesto y determinó implementar una serie de medidas de contención del gasto, austeridad y disciplina financiera en el gasto, buscando privilegiar el cumplimiento de algunas de las actividades programadas en las Políticas y Programas 2020, en cuanto permitan continuar con el fortalecimiento de las tareas sustantivas de la Institución como lo son la Educación Cívica y Formación de Ciudadanía, así como de aquellas que significan el fomento de la paridad entre los géneros, sin dejar de lado las actividades que insoslayablemente tienen que realizarse en aras de la planeación del inminente comienzo del Proceso Electoral Local 2020-2021.

7. En el mismo tenor y derivado de diversas reuniones de trabajo, los integrantes de la Comisión de Administración y demás Consejeros Electorales del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, han analizado la proyección de la distribución y aplicación del presupuesto para gasto ordinario del ejercicio fiscal del 2020; en ese sentido se propone el proyecto de distribución y aplicación con base en los siguientes

### CONSIDERANDOS:

**Primero.** Que los artículos 38, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y 373 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, disponen que el Instituto Electoral del Estado es la autoridad en la materia, profesional en el ejercicio de sus actividades e independiente en sus decisiones. Que para el desempeño de sus funciones contará con los órganos directivos, ejecutivos, técnicos y de vigilancia que le sean indispensables.

**Segundo.** Que el artículo 34, numeral 2 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas<sup>3</sup>; así como los artículos 14, fracción IV, 15, 16, 17 y 18 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, establecen que el Consejo General contará para su funcionamiento con las comisiones permanentes o transitorias que sean necesarias para el mejor desempeño de sus actividades; mismas que tendrán como atribución supervisar las actividades encomendadas y derivadas según la naturaleza de su nombre en las cuales se estudiarán, discutirán y votarán los asuntos que les sean turnados.

**Tercero.** Que el artículo 40, numeral 1, fracciones I y II de la Ley Orgánica del Instituto, establece entre otras atribuciones de la Comisión de Administración la de supervisar las actividades encomendadas a la Dirección Ejecutiva de Administración, así como revisar y dictaminar el anteproyecto de presupuesto anual de egresos del Instituto que presente el Consejero Presidente.

**Cuarto.** Que el artículo 53, numeral 1, fracciones II y IV de la Ley Orgánica, establece que la Dirección Ejecutiva de Administración, tiene entre otras atribuciones, la de operar los sistemas para el ejercicio y control presupuestal; consolidar la información y elaborar la propuesta de anteproyecto de presupuesto anual del Instituto.

---

<sup>3</sup> En adelante Ley Orgánica.

**Quinto.** Que el Consejo General del Instituto Electoral aprobó en el Acuerdo ACG-IEEZ-031/VII/2019, de fecha 31 de octubre de 2019, el anteproyecto de presupuesto de egresos de esta Autoridad Administrativa Electoral correspondiente al ejercicio fiscal 2020, por la cantidad de \$93´082,645.52 (Noventa y tres millones ochenta y dos mil seiscientos cuarenta y cinco pesos con 52/100 en M.N.), de la cual \$72´084,422.85 (Setenta y dos millones ochenta y cuatro mil cuatrocientos veintidós pesos con 85/100 en M.N.) corresponde a gasto ordinario y \$20´998,222.67 (Veinte millones novecientos noventa y ocho mil doscientos veintidós pesos con 67/100 en M.N.) a gasto electoral.

**Sexto.** Que el anteproyecto de presupuesto de egresos del Instituto para el ejercicio fiscal 2020, sufrió una reducción por la cantidad de \$37´782,368.52 (Treinta y siete millones setecientos ochenta y dos mil trescientos sesenta y ocho pesos con 52/100 en M.N.), que representa el 40.59% del presupuesto solicitado. Dicha reducción está integrada por la cantidad de \$16´784,145.85 (Dieciséis millones setecientos ochenta y cuatro mil ciento cuarenta y cinco pesos con 85/100 en M.N.) del gasto ordinario y la cantidad de \$20´998,222.67 (Veinte millones novecientos noventa y ocho mil doscientos veintidós pesos con 67/100 en M.N.) del gasto electoral.

Por tanto la distribución del presupuesto del Instituto se realiza con base al monto aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado que asciende a la cantidad de \$55´300,277.00 (Cincuenta y cinco millones trescientos mil doscientos setenta y siete pesos 00/100 en M.N.) monto que será destinado en su totalidad a Gasto Ordinario 2020.

**Séptimo.** Que derivado de la disminución del presupuesto de egresos y de la situación económica que prevalece en el Estado, la Junta Ejecutiva de este Organismo Público Local Electoral, llevará a cabo medidas de contención del gasto, de austeridad y disciplina financiera en el manejo de los recursos humanos, materiales y en el desarrollo de las actividades ordinarias contempladas en las Políticas y Programas de esta autoridad administrativa electoral para el 2020, aprobadas el treinta y uno de octubre de dos mil diecinueve, por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, mediante Acuerdo ACG-IEEZ-029/VII/2019.

**Octavo.** La distribución y aplicación del presupuesto de egresos para gasto ordinario por la cantidad de \$55´300,277.00 (Cincuenta y cinco millones trescientos mil doscientos setenta y siete pesos 00/100 en M.N.), contempla los componentes y objetivos generales siguientes: **1. Organización de elecciones y procesos de participación ciudadana**; **1.1** Organizar Procesos Electorales y de Participación Ciudadana en el marco del Sistema Nacional Electoral; **1.2** Fortalecer el Sistema de Partidos Políticos; **1.3** Garantizar los principios de legalidad, imparcialidad y equidad en los procedimientos, actos y resoluciones del Instituto; **2. Educación Cívica y Democrática**; **2.1** Promoción de la cultura cívica, democrática y del voto; **2.2** Impulsar el acceso de las mujeres a cargos de elección popular y propiciar el incremento de su presencia en los espacios públicos de decisión del estado; **2.3** Fortalecimiento de la Imagen Institucional y Difusión de la Cultura Cívica y Democrática; **3. Gestión Institucional**; **3.1** Garantizar a las personas la transparencia, el acceso a la información y la protección de datos personales. Administrar el Archivo Institucional; **3.2** Operar el Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE; **3.3** Desarrollar e implementar Soluciones de Tecnología para soportar procedimientos sustantivos y adjetivos de la Institución; **3.4** Manejar y controlar los Recursos y Servicios del Instituto para el cumplimiento de sus atribuciones y **3.5** Fortalecer los mecanismos preventivos de control interno, llevar a cabo procesos de auditoría financiera, administrativa y de desempeño en las diversas áreas del Instituto, generando una cultura de prevención, transparencia y rendición de cuentas. Estos componentes y objetivos generales están basados en la eficiencia, eficacia y economía presupuestal distribuidos en los Capítulos de: Servicios Personales (1000); Materiales y Suministros (2000) y Servicios Generales (3000).

**Noveno.** La proyección del presupuesto de egresos por capítulo para gasto ordinario se presenta en función de las necesidades de recursos para el desarrollo de algunas actividades de las Políticas y Programas de cada una de las áreas ejecutivas de este Organismo Público Local Electoral, el cual en su momento podrá y deberá ser modificado según el resultado de las gestiones Institucionales, ya que, operativamente, se presenta una proyección de actividades que como ejecución de las Políticas y Programas, permitiese operar de manera parcial el ejercicio fiscal 2020, como se desglosa a continuación:

CONCEPTO CAPÍTULO	GASTO ORDINARIO POR CAPÍTULO
CAPÍTULO 1000.- SERVICIOS PERSONALES	\$50,871,000.00
CAPÍTULO 2000.- MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,294,247.00
CAPÍTULO 3000.- SERVICIOS GENERALES	\$3,135,030.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$55,300,277.00</b>

### Capítulo 1000 de Servicios Personales

El presupuesto asignado al Capítulo 1000 de Servicios Personales, contempla los recursos presupuestales para los meses de enero a diciembre para el pago de sueldo base, prima de vacaciones y dominical, bono especial anual, indemnización por riesgo profesional, aportaciones al IMSS, aportaciones al Infonavit, cuotas al RCV, cuotas para el seguro de vida del personal civil, cuotas para el fondo de ahorro, otras prestaciones económicas y sociales, bono de despensa, previsiones de carácter laboral, económicas y de seguridad social de 103 plazas presupuestales, como a continuación se detallan:

1000.-SERVICIOS PERSONALES		PRESUPUESTO AJUSTADO	PRESUPUESTO SOLICITADO A LA LEGISLATURA DEL ESTADO	DIFERENCIA
1131	SUELDO BASE	\$23,769,768.35	\$25,095,272.38	\$1,325,504.03
1321	PRIMA DE VACACIONES Y DOMINICAL	\$943,188.10	\$995,691.42	\$52,503.32
1322	GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	\$1,573,047.93	\$4,165,994.29	\$2,592,946.36
1323	BONO ESPECIAL ANUAL	\$1,888,324.10	\$1,941,365.23	\$53,041.13
1341	INDEMNIZACIÓN POR RIESGO PROFESIONAL	\$9,944,363.63	\$10,498,305.61	\$553,941.98
1412	APORTACIONES AL IMSS	\$2,842,879.51	\$2,893,784.20	\$50,904.69
1422	APORTACIONES AL INFONAVIT	\$1,949,486.21	\$1,852,723.18	\$96,763.03
1432	CUOTAS AL RCV	\$1,790,791.32	\$1,890,533.85	\$99,742.53
1441	CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL	\$353,500.00	\$353,500.00	\$0.00
1511	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO	\$2,487,875.02	\$2,626,957.63	\$139,082.61
1531	PRESTACIONES DE RETIRO	\$0.00	\$3,982,913.00	\$3,982,913.00
1591	OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES	\$798,472.01	\$825,949.29	\$27,477.28
1596	BONO DE DESPENSA	\$2,101,694.47	\$2,217,099.05	\$115,404.58
1611	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONÓMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL	\$427,609.34	\$441,843.71	\$14,234.37
<b>SUMA</b>		<b>\$50,871,000.00</b>	<b>\$59,781,932.83</b>	<b>\$8,910,932.83</b>



Con la reforma a la Ley Orgánica del Instituto Electoral, publicada el 3 de junio de 2017, en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Zacatecas, el Consejo General del Instituto Electoral mediante Acuerdo numero ACG-IEEZ-078/VII/2018 de fecha 6 de junio de 2018 aprobó la estructura orgánica del Órgano Interno de Control que tendrá a su cargo según lo dispuesto por las normas que constituyen el marco del Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción, prevenir, corregir, investigar y calificar los actos que pudieran constituir responsabilidades administrativas de los servidores públicos al servicio de este Organismo Público Local Electoral, como a continuación se detalla:

#### ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Titular del Órgano Interno de Control	Director
Coordinación de Investigación (Fiscalización y/o Auditoría)	Coordinador C
Coordinación de Responsabilidades Administrativas	Coordinador C
Coordinación de Substanciación	Coordinador C
Técnico del Órgano de Interno de Control	Técnico C
Secretaría	Secretaría A

Ahora bien, con el recorte presupuestal 2020 realizado por la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado no es posible la contratación de las personas que habrán de ocupar las plazas de Coordinador de Responsabilidades Administrativas, así como del Técnico del Órgano Interno de Control, plazas que implican un costo anual de \$820,456.74

Así mismo, no es posible la contratación de una plaza que se requiere para habilitar la Jefatura de la Unidad del Voto de los Zacatecanos Residentes en el Extranjero, que de conformidad con el Acuerdo número 126, aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, exhorta a este Organismo Público Local Electoral a restituir la Comisión del Voto de los Zacatecanos Residentes en el Extranjero y la Unidad Correspondiente. El costo de la Jefatura de la Unidad del Voto de los



Zacatecanos Residentes en el Extranjero por la contratación de enero a diciembre, asciende a la cantidad de \$633,400.99.

De igual manera, se deja pendiente la contratación de una plaza de Coordinadora o Coordinador de Archivo con motivo de la entrada en vigor el 5 de agosto de 2018 de la Ley General de Archivos del Estado de Zacatecas, que establece en su artículo 28 que los sujetos obligados integrarán en sus presupuestos los recursos económicos, tecnológicos y operativos necesarios para la generación y administración del archivo Institucional. El costo de la plaza asciende a la cantidad de \$401,973.33.

La estructura ocupacional ordinaria aprobada por el Consejo General del Instituto Electoral asciende a 105 plazas presupuestales y derivado del recorte presupuestal realizado por la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas para el ejercicio fiscal 2020, el Capítulo 1000 de Servicios Personales, sólo contempla los recursos presupuestales para la contratación de 103 plazas, como a continuación se detalla:

Denominación del Puesto	Puesto/Nivel
<b>CONSEJO GENERAL</b>	
Consejera o Consejero Electoral	Consejera Electoral
Consejera o Consejero Electoral	Consejera Electoral
Consejera o Consejero Electoral	Consejero Electoral
Consejera o Consejero Electoral	Consejero Electoral
Consejera o Consejero Electoral	Consejera Electoral
Consejera o Consejero Electoral	Consejero Electoral
Secretaria o Secretario	Secretaria C
Secretaria o Secretario	Secretaria B
Auxiliar Múltiple	Auxiliar D
<b>PRESIDENCIA</b>	
Consejera o Consejero Presidente	Presidente
Asesora o Asesor	Asesor
Asesora o Asesor	Asesor
Técnico o Técnica Asistente	Técnico B
Chofer	Auxiliar D
Secretaria o Secretario	Secretaria C
<b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL</b>	
Titular del Órgano Interno de Control	Director
Coordinadora o Coordinador de Investigación	Coordinador C

(Fiscalización y/o Auditoría)	
Coordinadora o Coordinador de Sustanciación	Coordinador C
Secretaria o Secretario	Secretaria A
<b>UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL</b>	
Titular de la Jefatura de Unidad de Comunicación Social	Jefe de Unidad A
Coordinadora o Coordinador de Producción Audiovisual	Coordinador A
Técnica o Técnico de Audio y Redes Sociales	Técnico C
Técnica o Técnico de Fotografía y Diseño	Técnico C
Técnica o Técnico de Video	Técnico C
Técnica o Técnico de Soporte y Monitoreo	Técnico C
<b>UNIDAD DE TRANSPARENCIA</b>	
Jefa o Jefe de la Unidad de Transparencia	Jefe de Unidad A
Técnica o Técnico de la Unidad de Transparencia	Técnico C
<b>SECRETARÍA EJECUTIVA</b>	
Secretaria o Secretario Ejecutivo	Secretario Ejecutivo
Jefa o Jefe de la Unidad del Secretariado	Jefe de Unidad A
Jefa o Jefe de la Unidad de Oficialía Electoral	Jefe de Unidad A
Jefa o Jefe de la Unidad del Servicio Profesional Electoral (Órgano de Enlace)	Jefe de Unidad A
Coordinadora o Coordinador de Vinculación con el INE (Servicio Profesional)	Coordinador C
Coordinadora o Coordinador de lo Contencioso Electoral (Servicio Profesional)	Coordinador C
Técnica o Técnico de Vinculación con el INE (Servicio Profesional)	Coordinador A
Técnica o Técnico de lo Contencioso Electoral (Servicio Profesional)	Coordinador A
Coordinadora o Coordinador de Seguimientos de Acuerdos	Coordinador A
Coordinadora o Coordinador de la Oficialía de Partes	Coordinador A
Técnica o Técnico de Clasificación y Digitalización de Actas de Sesiones	Técnico C
Técnica o Técnico de Videograbado y Captura de Actas de Sesiones	Técnico C

Técnica o Técnico de Incorporación, Formación y Evaluación	Técnico C
Técnica o Técnico de Normatividad, Procedimientos e Incorporación	Técnico C
Técnica o Técnico de Oficialía de Partes	Técnico C
Técnica o Técnico de Oficialía de Partes	Técnico C
Auxiliar Múltiple	Auxiliar D
Auxiliar Múltiple	Auxiliar D
Secretaria o Secretario	Secretaria C
<b>DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y PARTIDOS POLÍTICOS</b>	
Directora o Director Ejecutivo de Organización Electoral y Partidos Políticos	Directora
Coordinadora o Coordinador de Organización Electoral (Servicio Profesional)	Coordinador C
Coordinadora o Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos (Servicio Profesional)	Coordinador C
Jefa o Jefe de Departamento de Organización Electoral (Servicio Profesional)	Coordinador B
Jefa o Jefe de Departamento de Prerrogativas y Partidos Políticos (Servicio Profesional)	Coordinador B
Técnica o Técnico de Organización Electoral (Servicio Profesional)	Coordinador A
Técnica o Técnico de Organización Electoral (Servicio Profesional)	Coordinador A
Técnica o Técnico de Prerrogativas y Partidos Políticos (Servicio Profesional)	Coordinador A
Técnica o Técnico de Prerrogativas y Partidos Políticos (Servicio Profesional)	Coordinador A
Coordinadora o Coordinador de Acreditaciones de Partidos Políticos y Apoyo Ciudadano	Coordinador B
Secretaria o Secretario	Secretaria B
<b>DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN</b>	
Directora o Director Ejecutivo de	Director

Administración	
Coordinadora o Coordinador de Recursos Humanos	Coordinador B
Coordinadora o Coordinador de Recursos Financieros	Coordinador B
Coordinadora o Coordinador de Presupuesto	Coordinador B
Coordinadora o Coordinador de Recursos Materiales	Coordinador B
Técnica o Técnico de Recursos Humanos	Técnico C
Técnica o Técnico en Contabilidad Gubernamental	Técnico C
Técnica o Técnico de Servicios Generales	Técnico C
Técnica o Técnico de Recursos Financieros y Viáticos	Técnico C
Técnica o Técnico de Recursos Materiales	Técnico C
Técnica o Técnico de Mantenimiento	Técnico B
Intendente	Auxiliar B
Intendente	Auxiliar B
Intendente	Auxiliar B
Intendente	Auxiliar B
Velador	Auxiliar C
Velador	Auxiliar C
Auxiliar de Almacén y Fotocopiado	Auxiliar C
Secretaria o Secretario	Secretaria B
<b>DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y CULTURA CÍVICA</b>	
Directora o Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Cultura Cívica	Director
Coordinadora o Coordinador de Educación Cívica (Servicio Profesional)	Coordinador C
Coordinadora o Coordinador de Participación Ciudadana (Servicio Profesional)	Coordinador C
Técnica o Técnico de Educación Cívica (Servicio Profesional)	Coordinador A
Técnica o Técnico de Participación Ciudadana (Servicio Profesional)	Coordinador A
Técnica o Técnico de Análisis y Elaboración de Material Didáctico	Técnico C
Secretaria o Secretario	Secretaria A

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS**

Directora o Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos	Director
Coordinadora o Coordinador de Acuerdos y Convenios	Coordinador B
Coordinadora o Coordinador de Normatividad	Coordinador B
Coordinadora o Coordinador de Medios de Impugnación y de Juicios de Relaciones Laborales	Coordinador B
Coordinadora o Coordinador de Seguimiento	Coordinador A
Coordinadora o Coordinador de Contratos y Licitaciones	Coordinador A
Secretaria o Secretario	Secretaria B

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SISTEMAS INFORMÁTICOS**

Directora o Director Ejecutivo de Sistemas Informáticos	Director
Coordinadora o Coordinador de Desarrollo de Software	Coordinador D
Coordinadora o Coordinador de Infraestructura de Red	Coordinador C
Coordinadora o Coordinador de Logística y Mantenimiento	Coordinador B
Coordinadora o Coordinador de Diseño Gráfico	Coordinador B
Técnica o Técnico de Diseño Gráfico	Técnico C
Técnica o Técnico en Administración de Sitios Web	Técnico C
Técnica o Técnico de Análisis, Pruebas y Documentación de Software	Técnico C
Secretaria o Secretario	Secretaria B

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARIDAD ENTRE LOS GÉNEROS**

Directora o Director Ejecutivo de Paridad Entre los Géneros	Directora
Coordinadora o Coordinador de Investigación e Intervención Educativa	Coordinador A
Coordinadora o Coordinador de Divulgación y Vinculación Institucional	Coordinador A
Secretaria o Secretario	Secretaria B

**Tabulador de percepciones 2020  
Del Personal de la Rama Administrativa**

Grado/nivel	Percepción Bruta Mensual
Consejero Presidente	\$115,515.00
Consejero Electoral	\$77,528.75
Secretario Ejecutivo	\$65,573.39
Director Ejecutivo	\$51,599.12
Asesor	\$40,021.36
Jefe de Unidad A	\$37,409.92
Coordinador D	\$35,144.93
Coordinador C	\$30,961.39
Coordinador B	\$26,638.29
Coordinador A	\$22,594.16
Técnico C	\$16,930.69
Técnico B	\$15,300.92
Secretaria C	\$17,973.17
Secretaria B	\$15,232.48
Secretaria A	\$13,623.98
Auxiliar D	\$13,734.69
Auxiliar C	\$11,200.41
Auxiliar B	\$8,595.84

**Tabulador de percepciones 2020  
Del Personal del Servicio Profesional**

Grado/Nivel	Percepción Bruta Mensual
Coordinador del Servicio Profesional Electoral	\$30,961.39
Jefe de Departamento de Servicio Profesional Electoral	\$26,638.29
Técnico del Servicio Profesional Electoral	\$22,594.16

El artículo 16, numerales 1 y 2 de la Ley Orgánica, establece que el Consejero Presidente percibirá una retribución diaria de cincuenta cuotas de salario mínimo y, que los Consejeros Electorales percibirán una retribución mensual equivalente al sesenta por ciento de la percepción total del Consejero Presidente.

En razón a lo anterior y comprometidos con la austeridad que los entes públicos están observando ante la complicada situación económica que vive el país y particularmente nuestro Estado, este órgano administrativo electoral, ha implementado medidas de contención del gasto en el funcionamiento de esta Institución.

Con relación a la percepción fijada en el tabulador 2020, se observa que:

1. La percepción bruta del Consejero Presidente se verá reducida en un 38.53% con relación a lo establecido por la Ley antes citada.
2. De la misma manera, la percepción salarial bruta de las y los Consejeros Electorales, se verá reducida en un 31.24%.

En el presente capítulo 1000 de Servicios Personales, se deja sin suficiencia presupuestal la partida 1322 de gratificaciones de fin de año, por la cantidad de \$2'383,075.24.

Este capítulo 1000 de Servicios personales sufre una reducción general por la cantidad de \$8'910,932.83, que representa el 14.91% del presupuesto originalmente aprobado por el Consejo General el 31 de octubre de 2019, esto significa que se destinará para el presente capítulo, del presupuesto asignado, la cantidad \$50'871,000.00, para gasto ordinario para el ejercicio fiscal 2020.

### **Capítulo 2000 de Materiales y Suministros**

En la siguiente tabla se muestra el Capítulo 2000 de Materiales y Suministros, donde se detalla la partida y la cantidad de recursos presupuestales asignado de enero a septiembre para atender las actividades ordinarias de las diferentes unidades administrativas, por lo que la previsión presupuestal será del mínimo y lo estrictamente indispensables en la adquisición de materiales y útiles de oficina, material de limpieza, material de impresión y reproducción, materiales de procesamiento en bienes informáticos, material electrónico, entre otros, como a continuación se detalla:



2000.- MATERIALES Y SUMINISTROS		PRESUPUESTO AJUSTADO	PRESUPUESTO SOLICITADO A LA LEGISLATURA DEL ESTADO	DIFERENCIA
2111	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	\$196,265.00	\$277,900.00	\$81,635.00
2121	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	\$206,100.00	\$291,100.00	\$85,000.00
2141	MATERIALES, ÚTILES PARA PROCESAMIENTO Y BIENES INFORMÁTICOS	\$49,800.00	\$72,556.00	\$22,756.00
2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	\$44,600.00	\$132,400.00	\$87,800.00
2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$70,650.00	\$94,200.00	\$23,550.00
2213	ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	\$81,000.00	\$92,400.00	\$11,400.00
2215	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS	\$0.00	\$28,000.00	\$28,000.00
2461	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	\$21,000.00	\$24,500.00	\$3,500.00
2481	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$12,500.00	\$15,000.00	\$2,500.00
2531	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	\$0.00	\$13,200.00	\$13,200.00
2591	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	\$18,500.00	\$18,500.00	\$0.00
2613	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS A SIGNADOS PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$148,500.00	\$250,200.00	\$101,700.00
2614	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS PARA VIÁTICOS ASIGNADOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$339,300.00	\$481,200.00	\$141,900.00
2731	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$0.00	\$70,000.00	\$70,000.00
2911	REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS MENORES	\$2,500.00	\$2,500.00	\$0.00
2941	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO	\$66,532.00	\$98,177.00	\$31,645.00
2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	\$37,000.00	\$37,000.00	\$0.00
<b>SUMA</b>		<b>\$1,294,247.00</b>	<b>\$1,998,833.00</b>	<b>\$704,586.00</b>

Las partidas 2111, 2121, 2141, 2151 y 2161 de materiales de oficina, materiales y útiles de impresión y reproducción, materiales, útiles para procesamiento y bienes informáticos, material impreso e información digital y material de limpieza, que originalmente se había presupuestado por la cantidad de \$868,156.00, se disminuye en \$300,741.00, por lo que a estas partidas permitirá realizar actividades básicas ordinarias que las diferentes unidades administrativas tienen contempladas en sus políticas y programas, hasta el mes de septiembre 2020.

Se elimina la partida 2215 de productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias, que en un principio se presupuestó la cantidad de \$28,000.00, además se reduce en \$11,400.00, la partida 2213 de alimentación para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades que corresponde a la adquisición de productos para el servicio de cafetería para sesiones y reuniones de trabajo del Consejo General, de la Junta Ejecutiva y en la atención de terceros.

La partida 2613 de combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos asignado para servicios administrativos se disminuye en la cantidad de \$101,700.00, quedando presupuestada la cantidad de \$148,500.00, por lo que se restringirá su consumo quedando exclusivamente lo indispensable para viáticos y traslado del personal necesario en las actividades de las diferentes Unidades Administrativas contempladas en cada uno de sus objetivos operacionales que habrán de realizarse en los meses de enero a septiembre de 2020, como es el apoyo en Quinto Encuentro Estudiantil y Juvenil organizado por la Legislatura del Estado, asistencia a la organización de elecciones escolares en los niveles de primaria, secundaria, bachillerato y profesional, así como el combustible para asistir a cursos, talleres y/o diplomados impartidos por el Instituto Nacional Electoral, Tribunal Electoral e Instituciones Educativas afines para la formación profesional del personal del Instituto Electoral y demás tareas ordinarias de las Unidades Administrativas de esta Autoridad Electoral Local.

Respecto de la partida presupuestal 2614 de combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos asignados a servidores públicos; corresponde a la dotación mensual de gasolina para los Consejeros Electorales y los integrantes de la Junta Ejecutiva para la realización de actividades institucionales encomendadas.

Se eliminan las partidas 2731 destinadas a la adquisición de uniformes de futbol infantiles, trofeos, balones, entre otros para el “torneo de futbol con valores” detallado en el objetivo operacional 2.1.2.12 a cargo de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Cultura Cívica, por la cantidad de \$70,000.00

Este capítulo 2000 de Materiales y Suministros sufre una reducción presupuestal general, por la cantidad de \$704,586.00, que representa el 35.25% del presupuesto originalmente aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral, esto significa

que se destinará del presupuesto autorizado, para los meses de enero a septiembre, la cantidad de \$1'294,247.00 del presupuesto asignado para gasto ordinario para el ejercicio fiscal 2020.

### Capítulo 3000 de Servicios Generales

En la tabla siguiente se muestra el capítulo 3000 de Servicios Generales; en este capítulo la reducción al presupuesto es mayor, por lo que se prevén una serie de medidas de austeridad y disciplina financiera en la ejecución del gasto. En este capítulo, el presupuesto será destinado principalmente a cubrir el pago de servicios básicos de oficinas centrales del Instituto, tales como: energía eléctrica, agua potable, servicio de acceso a internet, redes y procesamiento de información, servicios bancarios y financieros, arrendamiento de edificios, seguro de bienes patrimoniales, licencias de software, asimismo, pasajes y viáticos estatales, inserciones en periódicos locales y revistas, entre otros. La cantidad destinada en este capítulo permitirá cubrir los gastos hasta el mes de mayo y parcialmente el mes de junio de 2020, como a continuación se detalla:

3000.- SERVICIOS GENERALES		PRESUPUESTO AJUSTADO	PRESUPUESTO SOLICITADO A LA LEGISLATURA DEL ESTADO	DIFERENCIA
3111	SERVICIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA	\$190,500.00	\$414,000.00	\$223,500.00
3131	SERVICIO DE AGUA	\$3,900.00	\$10,620.00	\$6,720.00
3141	SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	\$240,000.00	\$420,000.00	\$180,000.00
3163	SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES	\$78,186.00	\$276,372.00	\$198,186.00
3181	SERVICIO POSTAL	\$16,500.00	\$33,000.00	\$16,500.00
3221	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	\$567,700.00	\$1,542,480.00	\$974,780.00
3271	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	\$119,057.00	\$761,370.00	\$642,313.00
3291	OTROS ARRENDAMIENTOS	\$0.00	\$1,500.00	\$1,500.00
3311	ASESORIA ASOCIADA A CONVENIOS, TRATADOS O ACUERDOS	\$0.00	\$400,000.00	\$400,000.00
3331	SERVICIOS DE INFORMÁTICA	\$0.00	\$166,700.00	\$166,700.00
3341	SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS	\$0.00	\$270,100.00	\$270,100.00
3381	SERVICIOS DE VIGILANCIA	\$88,000.00	\$211,200.00	\$123,200.00
3411	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	\$27,000.00	\$64,800.00	\$37,800.00

3451	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	<b>\$278,031.00</b>	\$345,000.00	\$66,969.00
3521	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	<b>\$24,500.00</b>	\$74,000.00	\$49,500.00
3531	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS	<b>\$47,534.91</b>	\$114,857.50	\$67,322.59
3551	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS	<b>\$52,500.00</b>	\$73,500.00	\$21,000.00
3581	SERVICIO DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA, HIGIENE Y FUMIGACIÓN	<b>\$3,500.00</b>	\$10,500.00	\$7,000.00
3611	INFORMACIÓN EN MEDIOS MASIVOS DERIVADA DE LAS OPERACIONES Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIA Y ENTIDADES	<b>\$247,900.00</b>	\$471,400.00	\$223,500.00
3621	IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS, FORMAS VALORADAS Y OTROS	<b>\$59,800.00</b>	\$119,900.00	\$60,100.00
3661	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN A TRAVÉS DE INTERNET	<b>\$45,000.00</b>	\$78,000.00	\$33,000.00
3692	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	<b>\$145,500.00</b>	\$402,960.00	\$257,460.00
3711	PASAJES AÉREOS NACIONALES	<b>\$93,818.00</b>	\$335,062.00	\$241,244.00
3712	PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES	<b>\$21,000.00</b>	\$84,000.00	\$63,000.00
3721	PASAJES TERRESTRES ESTATALES	<b>\$64,040.00</b>	\$148,420.00	\$84,380.00
3722	PASAJES TERRESTRES NACIONALES	<b>\$41,592.00</b>	\$91,305.00	\$49,713.00
3751	VIÁTICOS ESTATALES	<b>\$53,917.00</b>	\$145,268.00	\$91,351.00
3752	VIÁTICOS NACIONALES	<b>\$154,969.00</b>	\$359,760.00	\$204,791.00
3761	VIÁTICOS INTERNACIONALES	<b>\$42,640.00</b>	\$170,560.00	\$127,920.00
3814	GASTOS DE CEREMONIAL DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	<b>\$78,929.00</b>	\$285,650.00	\$206,721.00
3821	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	<b>\$0.00</b>	\$75,000.00	\$75,000.00
3831	CONGRESOS Y CONVENCIONES	<b>\$0.00</b>	\$35,000.00	\$35,000.00
3852	GASTOS DE PRESENTACIÓN EN JUNTAS	<b>\$0.00</b>	\$30,000.00	\$30,000.00
3853	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	<b>\$0.00</b>	\$21,600.00	\$21,600.00
3923	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	<b>\$210,000.00</b>	\$210,000.00	\$0.00
3981	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	<b>\$126,378.26</b>	\$1,328,622.29	\$1,202,244.03
3982	IMPUESTOS PARA LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ZACATECAS	<b>\$12,637.83</b>	\$132,862.23	\$120,224.40
<b>SUMA</b>		<b>\$3,135,030.00</b>	<b>\$9,715,369.02</b>	<b>\$6,580,339.02</b>



La partida 3341 de servicio para capacitación a servidores públicos, se deja sin techo presupuestal por la cantidad de \$270,100.00, cuenta que tenía contemplado el pago de apoyos económicos para estudios especializados del personal que integra el Servicio Profesional Electoral y del Personal de la Rama Administrativa para asistir a diplomados, talleres, estudios de licenciatura, maestrías y doctorado.

En la partida 3381 de servicios de vigilancia, sólo se contempla el pago para los meses de enero a mayo por la cantidad \$88,000.00, quedando sin suficiencia presupuestal de junio a diciembre por el monto de \$123,200.00

Se destinará en la partida 3451 de seguro de bienes patrimoniales, la cantidad de \$278,031.00, que corresponde al pago de seguros de 59 vehículos y 5 trailas (remolques).

Las partidas de mantenimiento 3521, 3531, 3551 y 3581, se disminuyen por la cantidad de \$144,822.59, por lo que sólo se destinará el monto de \$128,034.91 al mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración; mantenimiento y conservación de bienes informáticos; mantenimiento y conservación de vehículos y al servicio de lavandería, limpieza, higiene y fumigación.

Las partidas 3611, 3621, 3661 y 3692 de información en medios masivos derivada de las operaciones y administración de las dependencias y entidades; de impresión de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos, formas valoradas y otros; servicio de creación y difusión a través de internet e impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades, se disminuye la cantidad presupuestada, en \$574,060.00, por lo que sólo se destinará a estos rubros la cantidad de \$498,200.00 para la publicación de Acuerdos y Resoluciones que determine el Consejo General en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno; impresión de trípticos sobre los valores democráticos, trípticos sobre los derechos políticos; impresión de tópicos del liderazgo político, empoderamiento, derechos y plena ciudadanía de las mujeres zacatecanas; impresión de materiales para impartir pláticas sobre derechos políticos y de participación ciudadana, entre otras actividades de las diferentes unidades administrativas del Instituto Electoral.

En las partidas 3711 de pasajes aéreos nacionales; 3712 de pasajes aéreos internacionales; 3721 de pasajes terrestres estatales; 3722 pasajes terrestres nacionales; 3751 de viáticos estatales; 3752 de viáticos nacionales y 3761 de viáticos internacionales, se les asigna en este presupuesto, la cantidad de \$471,976.00, para la asistencia y seguimiento al Grupo de Trabajo correspondiente al Programa General del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero (VMRE) entre el Instituto Nacional Electoral y los OPLE's; asistencia a elecciones escolares a nivel primaria, secundaria, bachillerato y nivel profesional, asistencia a la Normal Rural General Matías Ramos Santos, con sede en Loreto, Zacatecas, para conformar la Red de Normalistas para la promoción de la ciudadanía democrática y el ejercicio pleno de sus derechos políticos-electorales y asistencia a eventos convocados por instituciones electorales, académicas, instancias gubernamentales, partidos políticos y OSC relacionados con el impulso al liderazgo político de las mujeres.

En la partida 3814 de gastos de ceremonial de las dependencias y entidades; 3821 de gastos de orden social y 3831 de congresos y convenciones se disminuye la cantidad de \$316,721.00, monto que permitiría realizar los objetivos generales y específicos concernientes a la educación cívica y democracia, en el marco de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023, entre otros.

Además, esta partida presupuestal contemplaba las siguientes actividades encaminadas a fortalecer la vida democrática en el Estado:

1. Concurso Estatal Juvenil de Debate Político Escolar en secundaria, preparatoria y/o universidad;
2. Concurso de Debate Político en la Unidad Académica de Derecho;
3. Cuento Narrativo Estatal en Escuelas Primarias;
4. Concurso de Oratoria en Escuelas Secundarias;
5. Concurso de Ensayo sobre la Gobernanza de las Mujeres conjuntamente con la Legislatura del Estado;
6. Capacitación en derecho político-electoral y plena ciudadanía para mujeres en municipios del estado;
7. Conferencias y talleres para sensibilizar a la sociedad en materia de derechos políticos y ciudadanos de las mujeres y erradicación de la violencia política por razón de género;



8. Capacitación para la creación de las redes para la promoción del Voto de las Zacatecanas en el Extranjero, a través de la creación de Comités para la promoción del voto de las zacatecanas en el extranjero;
9. Semana de Derecho Electoral;

Se deja sin techo presupuestal las partidas 3852 y 3853 de gastos de representación en juntas y gastos de representación respectivamente, por la cantidad de \$51,600.00.

Las partidas 3981 y 3982 de impuestos sobre nóminas y otros que deriven de una relación laboral e impuestos para la Universidad Autónoma de Zacatecas, se asignará la cantidad de \$139,016.09 de conformidad con el artículo 37, 38 y 40 de la Ley de Hacienda del Estado de Zacatecas, monto que sólo permitirá cubrir el pago de impuestos por el mes de enero de 2020, quedando pendiente de dar suficiencia presupuestal de febrero a diciembre por la cantidad de \$1´322,468.43

En resumen, el Capítulo 3000 de Servicios Generales, sufre una disminución al presupuesto, por la cantidad de \$6´580,339.02, que representa el 67.73% del presupuesto originalmente solicitado, por lo que sólo se le destinará la cantidad de \$3´135,030.00 para gasto ordinario en este capítulo para el ejercicio fiscal 2020.

### Capítulo 5000 de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Derivado del recorte presupuestal que llevó a cabo la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, no será posible realizar las adquisiciones previstas en este capítulo del gasto.

5000.- BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		PRESUPUESTO AJUSTADO	PRESUPUESTO SOLICITADO A LA LEGISLATURA DEL ESTADO	DIFERENCIA
5111	MOBILIARIO	\$0.00	\$44,100.00	\$44,100.00
5112	EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$0.00	\$26,343.00	\$26,343.00
5151	BIENES INFORMÁTICOS	\$0.00	\$302,838.00	\$302,838.00
5211	EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$0.00	\$111,677.00	\$111,677.00
5231	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	\$0.00	\$103,330.00	\$103,330.00

SUMA	\$0.00	\$588,288.00	\$588,288.00
------	--------	--------------	--------------

En general el Capítulo 5000 de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, sufre una disminución al presupuesto, por la cantidad de \$588,288.00, que representa el 100% del presupuesto originalmente solicitado para el ejercicio fiscal 2020, por lo que, por el momento, no será posible la adquisición de mobiliario para adecuar la Sala de Sesiones del Consejo General, derivado de la incorporación de nuevos Partidos Políticos Estatales, así como de la adquisición de bienes informáticos, equipo educacional, recreativo, cámaras fotográficas y de video que por obsolescencia es necesaria su renovación.

**Décimo.** Que la aplicación del presupuesto de egresos para gasto ordinario, se encuentra apegado y contempla los criterios respectivos de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios, así como de las demás leyes y reglamentos aplicables en razón de la eficiencia y eficacia del gasto.

**Objetivos Operacionales a realizar:**

Objetivo Operacional	Descripción	Observación
1.1.1.1	Verificar que se cumplan los Acuerdos y Resoluciones que emita el Consejo General del IEEZ	Se realizará al 100%
1.1.1.2	Verificar que se cumplan los Acuerdos y Resoluciones que emitan los órganos del INE	Se realizará al 100%
1.1.10.1	Análisis y revisión de la documentación recibida que con motivo de los procesos internos presenten los partidos políticos a la autoridad electoral	Se realizará al 100%
1.1.2.1	Operar el procedimiento para la celebración de las Sesiones del Consejo General	Se realizará al 100%
1.1.2.2	Operar el procedimiento para la celebración de las Sesiones de la Junta Ejecutiva	Se realizará al 100%
1.1.8.1	Garantizar la adecuada coordinación y comunicación entre el INE y el IEEZ para el debido desarrollo de la función electoral	Se realizará al 100%
1.1.9.1	Ejercer la función de la Oficialía Electoral solicitada por los Partidos Políticos	Se realizará al 100%
1.1.9.2	Ejercer la función de la Oficialía Electoral solicitada por los órganos del IEEZ	Se realizará al 100%
1.2.1.1	Elaboración del cálculo y distribución del financiamiento público a los partidos políticos para gasto ordinario y actividades específicas del ejercicio fiscal 2020 y los Acuerdos para la asignación.	Se realizará al 100%

1.2.1.2	Elaboración del cálculo de financiamiento público a los partidos políticos para actividades ordinarias, obtención del voto y actividades específicas para el ejercicio fiscal 2021	Se realizará al 100%
1.2.2.1	Actualizar y sistematizar la información sobre las estructuras, representantes ante el Consejo General y documentos básicos de los partidos políticos	Se realizará al 100%
1.2.4.1	Garantizar las inserciones en los medios de comunicación impresos, a solicitud de los Partidos Políticos	Se realizará al 100%
1.3.1.1	Asesoramiento en materia jurídica electoral a los órganos del Instituto Electoral que lo soliciten	Se realizará al 100%
1.3.2.1	Atención a las solicitudes y consultas realizadas en materia jurídica electoral	Se realizará al 100%
1.3.3.1	Elaboración de Convenios	Se realizará al 100%
1.3.3.2	Elaboración de Contratos	Se realizará al 100%
1.3.4.1	Elaboración de Reglamentos y Lineamientos requeridos	Se realizará al 100%
1.3.5.1	Elaboración de los Acuerdos y Resoluciones del Consejo General	Se realizará al 100%
1.3.6.1	Dar trámite a los Medios de Impugnación que se presenten	Se realizará al 100%
1.3.6.2	Dar trámite a los Juicios de Relaciones Laborales que se presenten	Se realizará al 100%
1.3.7.1	Tramitar, sustanciar y resolver los Procedimientos Ordinarios Sancionadores	Se realizará al 100%
1.3.7.2	Tramitar y resolver el procedimiento para la adopción de medidas cautelares en el Procedimiento	Se realizará al 100%
1.3.8.1	Tramitar y sustanciar los procedimientos especiales sancionadores	Se realizará al 100%
1.3.8.2	Tramitar y resolver el procedimiento para la adopción de medidas cautelares en el Procedimiento Especial Sancionador	Se realizará al 100%
2.1.2.2	Organizar el Concurso Estatal Juvenil de Debate Político Escolar en secundaria, preparatoria y/o universidad	Se realizará al 100%
2.1.2.2	Organizar el Concurso Estatal Juvenil de Debate Político Escolar en secundaria, preparatoria y/o universidad	Se realizará al 100%
2.2.1.2	Atender las solicitudes que hagan los partidos políticos para capacitar y profesionalizar a las mujeres militantes en los temas de empoderamiento, derechos políticos, plena ciudadanía y violencia política contra las mujeres	Se realizará al 100%. Se solicitará a partidos que ellos solventen los gastos si fuera el caso
2.2.1.4	Desarrollar el Proyecto para conformar la Red de Normalistas de la Escuela Normal Rural "Gral. Matias Ramos Santos", con sede en Loreto Zac., para la promoción de la ciudadanía democrática y el ejercicio pleno de sus derechos político-electorales	Se realizará al 100% en cuanto haya recursos. Costo total del Programa

		\$ 6, 500.
2.2.1.5	Desarrollar el Proyecto para conformar la Red de Politécnicas del IPN campus Zacatecas, para la promoción de la ciudadanía democrática y el ejercicio pleno de sus derechos político-electorales	Se realizará al 100%
2.2.1.6	Desarrollar el Proyecto para conformar la Red de Polílogas de la Universidad Autónoma de Durango campus Zacatecas, para la promoción de la ciudadanía democrática y el ejercicio pleno de sus derechos político-electorales	Se realizará al 100%
2.2.2.3	Actuar en los trabajos del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en el Estado de Zacatecas	Se realizará al 100%
2.2.2.4	Vincular a instituciones, OSC y partidos políticos para llevar a cabo los programas de capacitación para la promoción de los derechos políticos de las mujeres	Se realizará al 100%
2.2.3.1	Integrar información para la elaboración del Informe Especial que guarda el impulso a la Participación Política de las Mujeres en el Estado de Zacatecas 2018-2021	Se realizará al 100%
2.2.3.4	Diseñar campañas de difusión orientadas a sensibilizar a la población sobre la cultura de paridad entre los géneros, la participación política y los mecanismos de adelanto de las mujeres	Se realizará al 100%
2.2.3.5	Mantener actualizado el Micrositio "Política y Género"	Se realizará al 100%
2.2.4.1	Incluir el tema de prevención de la violencia política contra las mujeres en los talleres y Programas de Capacitación que realiza la DEPG	Se realizará al 100%
2.2.4.2	Elaboración y difusión de materiales informativos para prevenir la violencia política contra las mujeres por razón de género	Se realizará al 100%
3.1.1.1	Atender las solicitudes de información pública	Se realizará al 100%
3.1.1.2	Actualizar la información relativa a las obligaciones de transparencia en la Plataforma Nacional de Transparencia y replicarlas en el Portal de Obligaciones de Transparencia Institucional	Se realizará al 100%
3.1.1.3	Elaborar informes sobre las solicitudes, consultas y descargas de información del Portal de Obligaciones de Transparencia Institucional	Se realizará al 100%
3.1.1.4	Tramitar los Recursos de Revisión que se presenten en contra de actos del IEEZ en materia de acceso a la información pública y transparencia	Se realizará al 100%
3.1.1.5	Diseñar e implementar políticas de acceso a la información, transparencia y datos abiertos	Se realizará al 100%
3.1.1.6	Difundir la cultura del acceso a la información pública y la transparencia	Se realizará al 100%
3.1.1.7	Recopilar la normatividad en materia de acceso a la información y transparencia	Se realizará al 100%
3.1.2.1	Atender las solicitudes de ejercicio de los derechos ARCO	Se realizará al 100%
3.1.2.2	Recabar, actualizar y publicar el índice de expedientes clasificados como reservados en el Portal de Transparencia Institucional	Se realizará al 100%

3.1.2.3	Tramitar los Recursos de Revisión que se presenten en materia de Protección de Datos Personales	Se realizará al 100%
3.1.2.4	Diseñar e implementar políticas de Protección de Datos Personales	Se realizará al 100%
3.1.2.5	Difundir la cultura de la Protección de Datos Personales	Se realizará al 100%
3.1.2.6	Recopilar la normatividad en materia de Protección de Datos Personales	Se realizará al 100%
3.2.1.1	Coadyuvar con la DESPEN en el desarrollo de las fases del Concurso Público para la ocupación de plazas vacantes del SPEN	Se realizará al 100%
3.2.1.2	Ejecutar y coadyuvar con la DESPEN en la ocupación de plazas vacantes a través del mecanismo de encargadurías de despacho	Se realizará al 100%
3.2.1.3	Ejecutar y colaborar con la DESPEN, en la ocupación de plazas vacantes a través del mecanismo de incorporación temporal	Se realizará al 100%
3.2.1.4	Ejecutar y coadyuvar con la DESPEN en la ocupación de plazas vacantes a través del mecanismo de cambios de adscripción y rotación	Se realizará al 100%
3.2.1.5	Ejecutar y coadyuvar con la DESPEN en la ocupación de plazas vacantes a través del mecanismo de reingreso	Se realizará al 100%
3.2.2.1	Ejecutar y Coadyuvar con la DESPEN en la aplicación del Programa de Formación y Desarrollo a los Miembros del Servicio Profesional Electoral	Se realizará al 100%
3.2.2.2	Colaborar con la DESPEN en la aplicación de la Evaluación del Desempeño de los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional	Se realizará al 100%
3.2.2.4	Coordinar y Coadyuvar con la DESPEN y la CSS en el Procedimiento para la Autorización de Actividades Externas por Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional	Se realizará al 100%
3.2.2.5	Coordinar y Coadyuvar con la DESPEN y la CSS en el Procedimiento para el Otorgamiento de Incentivos a Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional	Se realizará al 100%
3.3.2.4	Mantener actualizado el inventario de bienes informáticos	Se realizará al 100%
3.3.2.5	Ejecutar mantenimiento correctivo de bienes informáticos, soporte técnico y servicios solicitados	Se realizará al 100%
3.3.2.7	Capacitar al personal sobre el uso de sistemas y servicios instalados	Se realizará al 100%
3.3.3.5	Elaborar diseño de: textos, revistas, libros, cuadernillos, convocatorias, manuales, folletos, trípticos y gafetes	Se realizará al 100%
3.3.3.6	Elaborar diseño para papelería Institucional 2021	Se realizará al 100%
3.3.3.7	Diseñar y elaborar credenciales	Se realizará al 100%
3.3.3.8	Diseñar imagen y en su caso apoyo logístico de informática en eventos institucionales	Se realizará al 100%
3.3.4.1	Mantener actualizados los sitios Web e Intranet del Instituto y la plataforma de transparencia	Se realizará al 100%
3.3.4.2	Desarrollar nueva pagina Web del Instituto	Se realizará al 100%
3.4.1.4	Registro y control del sistema de inventarios	Se realizará

		al 100%
3.4.3.1	Aplicar los recursos financieros	Se realizará al 100%
3.4.4.1	Administrar el Presupuesto del IEEZ de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Se realizará al 100%
3.4.4.2	Elaborar y Presentar los Informes sobre la Situación Financiera a los Órganos respectivos	Se realizará al 100%
3.4.6.1	Recibir, tramitar y administrar la correspondencia que ingresa al IEEZ	Se realizará al 100%
3.4.6.2	Recibir y tramitar la correspondencia que egresa del IEEZ	Se realizará al 100%
3.5.1.1	Emitir recomendaciones tendientes a la mejora continua de la gestión institucional	Se realizará al 100%
3.5.2.1	Generar nuevas disposiciones jurídicas para el cumplimiento de las funciones del OIC	Se realizará al 100%
3.5.2.2	Actualizar el Estatuto Órgano del OIC	Se realizará al 100%
3.5.3.1	Actividades en materia de Ética y Conducta	Se realizará al 100%
3.5.3.2	Actividades en materia de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios	Se realizará al 100%
3.5.3.3	Actividades de atención a requerimientos de los SNA y SEA	Se realizará al 100%
3.5.4.1	Planeación y Ejecución de Auditorías 2020	Se realizará al 100%
3.5.4.2	Seguimiento de procedimientos de las Auditorias programadas en 2019. (Financiera y de gestión al ejercicio fiscal 2018, Seguimiento de Recomendaciones emitidas en el ejercicio 2018 y Avance a la Gestión Financiera 2019)	Se realizará al 100%
3.5.5.1	Recepción y trámite de expedientes materia de investigación	Se realizará al 100%
3.5.5.2	Substanciación de faltas administrativas	Se realizará al 100%
3.5.5.3	Ejecución de Sanciones Administrativas	Se realizará al 100%
3.5.6.1	Recepción y Registro de las Declaraciones Patrimoniales y de Conflicto de Intereses	Se realizará al 100%
3.5.6.2	Verificación aleatoria de Declaraciones Patrimoniales y de Conflicto de Intereses presentadas en el ejercicio fiscal 2019	Se realizará al 100%

**Décimo Primero.** Que derivado del recorte al presupuesto aprobado por Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, en reuniones de trabajo entre la Junta Ejecutiva y el pleno de Consejeros Electorales se determinó ajustar el presupuesto, que afecta la realización de actividades plasmadas en las Políticas y Programas de esta Autoridad Administrativa Electoral para el dos mil veinte, el cual involucra a los capítulos 1000, 2000, 3000 y 5000, como a continuación se detallan:



### **Servicios Personales:**

- A) Se deja sin suficiencia presupuestal para el mes de diciembre el pago de gratificación de fin de año (aguinaldos) de 103 plazas presupuestales, por la cantidad de **\$2´383,075.24**.
- B) Se suspende la contratación de dos plazas del Órgano Interno de Control, que generan un costo anual de **\$820,456.74**, cuyas funciones establecidas en acuerdo ACG-IEEZ-078/VII/2018, son:

#### **Coordinadora o Coordinador de Responsabilidades Administrativas**

- Elaborar los lineamientos que se observarán para el procedimiento de responsabilidad administrativa;
- Recibir denuncias o quejas directamente relacionadas con el uso y disposición de los ingresos y recursos del Instituto por parte de los servidores públicos del mismo;
- Instruir, desahogar y resolver los procedimientos administrativos respecto de las quejas que se presenten en contra de los servidores públicos del Instituto en el desempeño de sus funciones por causas no graves, y llevar el registro de los servidores públicos sancionados;
- Elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa y presentarlo a la autoridad substanciadora del procedimiento, para que proceda en los términos previstos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas;
- Presentar denuncias y constituirse como coadyuvantes;
- Responsable del resguardo de los expedientes de investigación; entre otras actividades.

#### **Técnico del Órgano de Interno de Control**

- Asistir en los aspectos técnicos al Titular del Órgano Interno de Control;
- Operar lineamientos y procedimientos del área;
- Coadyuvar en la elaboración de los lineamientos y/o ordenamientos del Órgano Interno de Control
- Hacerse cargo del archivo de la información confidencial;



- Llevar el registro preciso de las actividades de auditoría y procedimientos administrativos y de substanciación del área, entre otras actividades.
- C) No es posible la contratación de una plaza que se requiere para habilitar la Jefatura de la Unidad del Voto de los Zacatecanos Residentes en el Extranjero, que de conformidad al Acuerdo número 126, aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, exhorta a este Organismo Público Local Electoral a restituir la Comisión del Voto de los Zacatecanos Residente en el Extranjero y la Unidad Correspondiente, el costo de la plaza de la Jefatura asciende a la cantidad de **\$633,400.99**.
- D) Se suspende la contratación de una plaza de Coordinadora o Coordinador de Archivo que con motivo de la entrada en vigor el 5 de agosto de 2018 de la Ley General de Archivos del Estado de Zacatecas, que establece en su artículo 28 que los sujetos obligados integrarán en sus presupuestos los recursos económicos, tecnológicos y operativos necesarios para la generación y administración del archivo Institucional, el costo de la plaza asciende a la cantidad de **\$401,973.33**.

**Objetivos Operacionales que se realizarán parcialmente y sujetos a disponibilidad presupuestal:**

Se dejan sin techo presupuestal hasta en tanto no se cuente con los recursos necesarios para llevar a cabo los objetivos operacionales que cada área administrativa tiene planeado desarrollar, detalladas en las Políticas y Programas 2020, que constituyen la base del presupuesto institucional del presente ejercicio fiscal, por la cantidad de **\$3,426,230.00**, los siguientes objetivos operacionales:

Objetivo Operacional	Descripción	Observación
1.1.13.1	Diseñar e implementar campaña de promoción del voto para las y los zacatecanos que radican en el extranjero	Se realizará parcialmente, sujeto a disposición Presupuestal
1.1.18.1	Llevar a cabo las tareas de seguimiento derivadas de la implementación de las modalidades del Voto de los Zacatecanos Residentes en el Extranjero	Se realizará parcialmente, sujeto a disposición Presupuestal
1.1.21.1	Analizar, tramitar y resolver la procedencia o improcedencia de las	Se realizará

	solicitudes de referéndum o plebiscito que sean presentadas, y en su caso, expedir la convocatoria respectiva	parcialmente, sujeto a disposición Presupuestal
2.1.1.1	Implementar capacitación de mecanismos de participación ciudadana, electoral y cívica en línea	Se realiza parcialmente. (La actividad no. 3, impresión de volantes y trípticos para eventos de promoción del voto y participación ciudadana no se realizará.) Se ahorrara la cantidad de \$132,000.00 pesos
2.1.1.2	Impartir pláticas sobre derechos políticos y de participación ciudadana	Se realizarán parcialmente. (Únicamente se impartirán las pláticas en los Municipios de Guadalupe y Zacatecas, con la finalidad de no generar gastos de viáticos.) Se ahorrara la cantidad de \$30,000.00 aproximadamente.
2.1.1.3	Establecer vínculos con OPLEs que realicen eventos de participación ciudadana	Se realiza parcialmente. (La actividad no. 2, concertación con OPLEs, se realizará vía telefónica o por correo electrónico.) Se ahorrara la cantidad de \$110,000.00 pesos aproximadamente.
2.1.2.1	Realizar elecciones escolares en los niveles de primaria, secundaria, bachillerato y profesional	Se realizarán parcialmente. (Se dará preferencia a las elecciones que se soliciten en los Municipios de Guadalupe y Zacatecas, y en los demás municipios se atenderán de según la disposición

		presupuestal. Se ahorrara la cantidad de \$13,000.00 pesos aproximadamente.
2.1.2.4	Participar en el Sexto "Parlamento Joven de hombres y mujeres de 18 a 29 años" en coadyuvancia con la H. Legislatura del Estado	Se realiza parcialmente. (La actividad no. 2, concertación de apoyos quedará únicamente en el traslado de las y los participantes, queda fuera la comida y la adquisición de premios. Se ahorrara la cantidad de \$40,000.00 pesos aproximadamente.
2.1.2.5	Operar el Centro de Información y Documentación Electoral (CIDE)	Se realiza parcialmente. (La actividad no. 10, adquisición de volúmenes y DVD sobre materia política queda fuera.
2.1.2.6	Realizar Taller sobre Valores Democráticos	Se realizarán parcialmente. (Únicamente se impartirán los talleres en los Municipios de Guadalupe y Zacatecas, con la finalidad de no generar gastos de viáticos.) Se ahorrara la cantidad de \$20,000.00 aproximadamente.
2.2.1.1	Desarrollar un programa de capacitación en derechos político-electorales y de plena ciudadanía para mujeres en 6 municipios del estado.	Se realizará parcialmente. Se tendrá cobertura en 4 mpios. (Vid. tabla anexa)
2.2.1.3	Realizar eventos, conferencias y talleres, para sensibilizar a la sociedad en materia de derechos políticos y ciudadanos de las mujeres y erradicación de la violencia política por razón de género	Se realizará parcialmente
2.2.2.1	Asistir y participar en eventos convocados por instituciones electorales, académicas, instancias gubernamentales, partidos políticos y OSC, relacionados con el impulso al liderazgo político de	Se realizará parcialmente

	las mujeres	
2.2.3.3	Elaborar y difundir publicaciones sobre el tópico del liderazgo político, empoderamiento, derechos y plena ciudadanía de las mujeres para aumentar el acervo técnico sobre el tema en Zacatecas	Se realizará parcialmente
2.3.1.1	Desarrollar materiales de difusión de la cultura cívica y democrática en coordinación con las diferentes áreas de la Institución	Se realizará parcialmente, sujeto a disposición presupuestal
2.3.2.1	Desarrollar materiales de difusión de la cultura cívica y democrática en coordinación con las diferentes áreas de la Institución	Se realizará parcialmente, sujeto a disposición presupuestal
2.3.3.1	Monitoreo de medios de comunicación para coadyuvar en la toma de decisiones en la estrategia de comunicación	Se realizará parcialmente, sujeto a disposición presupuestal
2.3.4.1	Difusión de materiales de cultura cívica y democrática	Se realizará parcialmente, sujeto a disposición presupuestal
2.3.5.1	Difusión de materiales de cultura cívica y democrática	Se realizará parcialmente, sujeto a disposición presupuestal
2.3.6.1	Difusión de materiales de cultura cívica y democrática	Se realizará parcialmente, sujeto a disposición presupuestal
3.3.1.1	Actualizar, en su caso, sistemas implementados en Proceso Electoral 2017-2018	Se realizará parcialmente. Sujetas a disposición presupuestal las actividades: 2, 4, 8, 10 y 13
3.3.2.1	Administrar servicios de infraestructura de red interna	Se realizará parcialmente. Sujeta a disposición presupuestal la actividad 12
3.3.2.2	Administrar, gestionar y en su caso configurar servicios de telecomunicaciones	Se realizará parcialmente. Sujetas a disposición presupuestal las actividades: 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11
3.3.2.6	Ejecutar mantenimiento preventivo de bienes informáticos programado	Se realizará parcialmente. Sujetas a disposición

		presupuestal las actividades: 13 y 14
3.3.3.1	Diseñar y elaborar el calendario Institucional 2021	Se realizará parcialmente. Se suprime la actividad 6
3.4.1.1	Proveer de Bienes a las Áreas Administrativas	Se realizará parcialmente, sujeto a disposición presupuestal
3.4.1.2	Brindar los Servicios de Mantenimiento a las Áreas Administrativas	Se realizará parcialmente, sujeto a disposición presupuestal
3.4.2.1	Gestionar la contratación del personal de plazas permanentes de la Rama Administrativa	Se realizará parcialmente, sujeto a disposición presupuestal
3.4.2.3	Planear y Ejecutar las acciones del Programa de Seguridad, Protección e Higiene en el Trabajo	Se realizará parcialmente, sujeto a disposición presupuestal
3.4.2.4	Pago de Salarios y Prestaciones	Se realizará parcialmente, sujeto a disposición presupuestal
3.4.5.1	Planear y Ejecutar el Programa de Capacitación Anual para el personal de la Rama Administrativa	Se realizará parcialmente, sujeto a disposición presupuestal
3.4.5.2	Aplicación de la Evaluación al Desempeño la personal de la Rama Administrativa del Instituto	Se realizará parcialmente, sujeto a disposición presupuestal
3.5.1.3	Gestionar e impartir la capacitación requerida para todo el personal del Instituto	Se realizará parcialmente, sujeto a disposición presupuestal
2.1.1.4	Ejecución del Plan integral de Educación Cívica 2019-2021	A disposición presupuestal
2.1.2.7	Conmemoración del día del Servidor Público Electoral	A disposición presupuestal
2.1.2.8	Semana de Derecho Electoral	A disposición presupuestal
2.1.2.9	Concurso "Ser Presidenta o Presidente y Consejeras y Consejeros del IEEZ"	A disposición presupuestal
2.1.2.10	Cuento Narrativo Estatal en Escuelas Primarias	A disposición presupuestal
2.1.2.11	Concurso de Oratoria en Escuelas Secundarias	A disposición presupuestal
2.1.3.1	Realización de actividades derivadas de la ENCCIVICA	A disposición

		presupuestal
2.2.2.2	Realizar un Concurso de Ensayo sobre la Gobernanza de las Mujeres conjuntamente con la Legislatura del Estado	Se realizará si las gestiones con la Legislatura Local son exitosas para que proporcionen el recurso para los premios
2.2.2.5	Vinculación y capacitación para la Creación de las Redes para la Promoción del Voto de las Zacatecanas en el Extranjero, a través de la creación de Comités para la promoción del voto de las zacatecanas en el extranjero.	A disposición presupuestal
2.2.3.2	Producir la Revista "Mujeres Zacatecanas al Poder" para divulgar información sobre el impacto social de las acciones de las Congresistas y las Municipales de Zacatecas	A disposición presupuestal
3.1.3.1	Administrar el Archivo Institucional del IEEZ	A disposición presupuestal
3.1.3.2	Capacitar al personal encargado del archivo institucional para su correcta implementación	A disposición presupuestal
3.2.2.3	Coordinar la Capacitación Optativa a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional	A disposición presupuestal
3.3.1.6	Desarrollar, en su caso, el Sistema de Compras Públicas	A disposición presupuestal
3.3.2.3	Adquirir bienes informáticos y licencias de software	A disposición presupuestal
3.5.1.2	Gestionar la capacitación requerida para el personal del OIC	A disposición presupuestal

### Servicios Básicos:

Dado su naturaleza, se requerirá una adecuación al presupuesto, para dotar de recursos presupuestales de junio a diciembre para el pago de servicios básicos, arrendamientos de inmuebles, arrendamientos de intangibles, servicios de vigilancia, servicios bancarios y financieros; de febrero a diciembre para el pago de impuesto estatal sobre nómina, como a continuación se detalla:

3000.- SERVICIOS GENERALES		SUMA
3111	SERVICIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA	\$223,500.00
3131	SERVICIO DE AGUA	\$6,720.00
3141	SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	\$180,000.00
3163	SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES	\$198,186.00
3221	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	\$974,780.00
3271	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	\$642,313.00

3381	SERVICIOS DE VIGILANCIA	\$123,200.00
3411	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	\$37,800.00
3981	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	\$1,202,244.00
3982	IMPUESTOS PARA LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ZACATECAS	\$120,224.00
	<b>SUMA</b>	<b>\$3,708,967.00</b>

De la proyección que se ha presentado con anterioridad, no se cuenta con techo presupuestal para los capítulos y partidas del gasto electoral del proceso 2020-2021.

**Objetivos Operacionales que se suspenden su realización:**

Objetivo Operacional	Descripción	Observación
2.1.2.12	Torneo de Futbol con Valores	Se Suprime
2.1.2.3	Organizar el Concurso de Debate Político en la Unidad Académica de Derecho	Se suprime

Esta Autoridad Administrativa Electoral apela a la sensibilidad y compromiso del Gobierno del Estado para el Fortalecimiento del Sistema Democrático y la Formación de Ciudadanía dado que, el presupuesto de egresos de esta Institución Electoral Local, ha dejado sin techo presupuestal algunos programas que deberían de llevarse a cabo, por lo que, por conducto del Consejero Presidente habrá de realizar las gestiones correspondientes a fin de reintegrar en lo posible los recursos que permitan el debido cumplimiento de las actividades de las que dependen la realización de los objetivos y fines institucionales.

**Décimo Segundo.** Como se advierte de la proyección que antecede y dadas las complicadas condiciones presupuestales por la que atraviesa la Institución, habrán de realizarse parcialmente aquellas actividades que han sido consideradas y expuestas en el cuerpo del presente dictamen, lo que en su momento deberá de hacerse del conocimiento del Órgano Interno de Control, para que, bajo dichos criterios, se realicen las actividades que legalmente le competen.

**Décimo Tercero.** Que en ejercicio de sus atribuciones y facultades, la Comisión de Administración por conducto del Consejero Presidente del Instituto Electoral, somete a la consideración del Órgano Superior de Dirección del Instituto Electoral, el presente Dictamen por el que se aprueba la distribución y aplicación de Presupuesto de Egresos



del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal de dos mil veinte (2020) para que determine lo correspondiente.

Por lo expuesto y con fundamento en lo que disponen los artículos 41, Base V, Apartado C, párrafo primero, 116, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 98, numeral 2, 99, numerales 1 y 2, 104, 329, numeral 1, 355, numeral 1, de la Ley General de Instituciones; 14, fracción 1, 38, fracciones I y XIII de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 5, numeral 1, fracción II, incisos b) y c), 7, numeral 2, 278, numeral 1, 308, numeral 2, 372, 373, 374, numeral 1 de la Ley Electoral, 1, 4, 5, 6, 9 numerales 1, 2 y 7, fracciones IV y VI, 10, 18, numeral 1, 22, 27, fracciones II, XXXV y XVIII, 28, fracción XII, 34, numerales 1 y 3, 36, fracción III, 40, fracción II, 49, numeral 2, fracción XIV, 53, fracción IV de la Ley Orgánica; 1, 5, 7, 25, fracción II, del Reglamento Interior del Instituto Electoral; 1, 3, 4, 5, 6, 8 fracción II, incisos a) y d), 9 fracción II, inciso a), 10 fracción II, inciso a), 11 fracción II, inciso a), 13 fracción II, inciso b), 18, 19, 20, 21 y 22 del Reglamento para la administración de los Recursos del Instituto, se emite el presente,

#### **D I C T A M E N:**

**PRIMERO:** La Comisión de Administración, en términos del artículo 40 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, tiene entre otras atribuciones la de conocer y emitir el presente Dictamen.

**SEGUNDO:** La Comisión de Administración del Consejo General del Instituto Electoral, aprueba en los términos precisados en el cuerpo del presente dictamen, la distribución y aplicación del Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para el Ejercicio Fiscal, conforme a los anexos que se adjuntan.

**TERCERO:** Remítase este Dictamen y sus anexos al Consejero Presidente, para que por su conducto lo someta a consideración del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, a fin de que en ejercicio de sus atribuciones resuelva lo conducente.

Dictamen aprobado por unanimidad por los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión de Administración del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, a los 27 días del mes enero de dos mil veinte (2020).

---

Lic. J. Jesús Frausto Sánchez  
Presidente de la Comisión

---

Lic. Carlos Casas Roque  
Vocal de la Comisión

---

Lic. Arturo Sosa Carlos  
Vocal de la Comisión

---

M en D. Miguel Eliobardo Romero Badillo  
Secretario Técnico de la Comisión